ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR No. 330 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2026

Bajo el Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso de "Compraventa de equipos especializados para la adecuación y dotación de espacios institucionales destinados al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, mediante la compra y entrega de una estación para llenado de botellas con bebedero con sistema de enfriamiento, así como cafeteras automáticas con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento"

1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

2. ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se fundamenta en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta elección obedece estrictamente a un criterio cuantitativo, toda vez que el presupuesto estimado para el objeto contractual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal. En consecuencia, el proceso se adelantará bajo los principios de economía, celeridad y máxima eficiencia administrativa, garantizando la selección objetiva de la oferta con el menor precio que cumpla a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos.

La adquisición de los elementos contemplados en el presente proyecto se encuentra articulada con las acciones de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, en cuanto contribuye al fortalecimiento de ambientes físicos adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC.

El bienestar institucional comprende, entre otros aspectos, la generación de condiciones que favorezcan la calidad de vida, la salud, la integración, la convivencia, la permanencia y el adecuado desarrollo de las actividades académicas y laborales. En este sentido, la disposición de espacios funcionales para la hidratación, alimentación, descanso, pausa activa e interacción social constituye un apoyo a las estrategias institucionales orientadas a mejorar las condiciones de permanencia y satisfacción.

En particular, la adquisición de una estación para llenado de botellas con bebedero y sistema de enfriamiento permitirá disponer de un punto institucional de acceso a agua potable para estudiantes, docentes y funcionarios, promoviendo hábitos saludables de hidratación durante las jornadas académicas y laborales. Este elemento también favorece condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida y contribuye a las acciones institucionales de sostenibilidad ambiental, al incentivar el uso de recipientes reutilizables y disminuir progresivamente el consumo de botellas plásticas desechables.

La adquisición de cafeteras automáticas para la adecuación y funcionamiento de un espacio tipo cafetín permitirá consolidar un ambiente destinado al descanso, la pausa y la interacción de los diferentes integrantes de la comunidad docente. Estos espacios contribuyen al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la convivencia institucional y la generación de momentos de recuperación durante las jornadas académicas y laborales, favoreciendo un ambiente institucional más adecuado y acogedor.

En consecuencia, los elementos proyectados no corresponden exclusivamente a bienes de dotación, sino que constituyen medios físicos necesarios para materializar acciones de bienestar institucional relacionadas con hábitos saludables, autocuidado, integración, descanso, convivencia, accesibilidad, higiene y mejoramiento de los ambientes de permanencia.

La adquisición se orienta a fortalecer la infraestructura y dotación destinada al bienestar de toda la comunidad académica de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, mediante la disposición de equipos y elementos que contribuyan a generar espacios institucionales adecuados, funcionales y confortables para el desarrollo de las actividades cotidianas.

En particular, la estación para llenado de botellas con bebedero y sistema de enfriamiento estará destinada al uso general de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica, facilitando el acceso a agua para consumo y promoviendo hábitos saludables y prácticas asociadas con el uso responsable de recursos y la reducción de envases desechables.

De igual manera, la adquisición de cafeteras automáticas y sus respectivos accesorios permitirá fortalecer los espacios destinados a la permanencia, atención y bienestar del personal docente, administrativo y demás colaboradores de la institución, proporcionando condiciones adecuadas para las jornadas laborales y el desarrollo de actividades institucionales.

En este sentido, la adquisición contribuye al bienestar y desarrollo integral de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica, mejorando la experiencia institucional, las condiciones de permanencia y los ambientes de trabajo y aprendizaje.

Así mismo, la adquisición se encuentra articulada con las acciones previstas en el Plan de Bienestar Institucional, y contribuye al cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con calidad de vida, inclusión, sostenibilidad, bienestar y fortalecimiento de los ambientes para el aprendizaje y el trabajo, en concordancia con las necesidades identificadas por la UNIOC.

2.1. Contexto Económico:
La adquisición de una estación para llenado de botellas con bebedero y sistema de enfriamiento, así como de cafeteras automáticas y sus respectivos accesorios, se enmarca principalmente dentro del **sector comercio**, particularmente en las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos eléctricos, sistemas de dispensación y enfriamiento de agua y demás equipos destinados al uso institucional.

Este mercado se caracteriza por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores mayoristas y minoristas, quienes ofrecen equipos de diferentes capacidades, tecnologías, marcas, procedencias y rangos de precios. La existencia de diferentes actores económicos permite identificar un mercado con alternativas de suministro y condiciones de competencia que favorecen la realización de consultas y comparaciones de precios para determinar un valor estimado acorde con las condiciones actuales del mercado.

De acuerdo con la **Encuesta Mensual de Comercio – EMC del DANE**, en julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista en Colombia aumentaron **5,3 %** frente al mismo mes de 2025 y, al excluir el comercio de combustibles, el crecimiento fue del **7,3 %**. Estos resultados evidencian dinamismo en la actividad comercial nacional y la permanencia de canales de distribución para la adquisición de bienes de consumo duradero, electrodomésticos y equipos especializados.

No obstante, la formación de los precios de los bienes objeto de contratación puede estar influenciada por diferentes variables macroeconómicas. Entre ellas se encuentra el comportamiento general de los precios. Según el DANE, en **agosto de 2026** la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor – IPC fue de **0,39 %**, la variación acumulada en el año se ubicó en **5,35 %** y la variación anual alcanzó **6,24 %**. Estas variaciones deben ser consideradas dentro del análisis económico, dado que pueden incidir directa o indirectamente sobre los costos de adquisición, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de los equipos requeridos.

Asimismo, algunos de los equipos y componentes disponibles en el mercado nacional pueden ser de **origen importado**, situación que hace que su precio pueda verse afectado por el comportamiento de la tasa de cambio, los costos de importación, los fletes internacionales, los gastos de nacionalización y la disponibilidad de inventarios. Esta circunstancia resulta especialmente relevante para equipos especializados como estaciones de llenado de botellas, sistemas de enfriamiento, componentes eléctricos, filtros, repuestos y determinadas referencias de cafeteras automáticas.

A estos factores se adicionan los costos asociados al transporte nacional, distribución, almacenamiento, seguros, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento cuando aplique. Por esta razón, el valor de mercado de los bienes no depende exclusivamente del precio de fabricación o comercialización del equipo, sino también de las condiciones particulares de entrega establecidas por la Institución.

En materia de actividad económica general, el DANE reportó un crecimiento del **Producto Interno Bruto – PIB del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026**, indicador que refleja el comportamiento de la actividad económica nacional durante el período y constituye un referente para contextualizar las condiciones en las cuales se desarrolla el mercado objeto de análisis.

Para la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, estas condiciones económicas hacen necesario que la determinación del presupuesto oficial se fundamente en precios recientes y comparables, obtenidos mediante cotizaciones de potenciales proveedores y otras fuentes de información disponibles en el mercado. Las consultas deberán realizarse sobre bienes con características técnicas equivalentes, verificando qué conceptos se encuentran incluidos en cada precio, tales como IVA cuando corresponda, transporte, entrega, accesorios, instalación, puesta en funcionamiento, garantías y demás costos asociados.

En consecuencia, se identifica un mercado con disponibilidad de proveedores y alternativas comerciales suficientes para atender la necesidad institucional; sin embargo, los precios pueden presentar variaciones relacionadas con la inflación, la tasa de cambio, el origen de los equipos, los costos logísticos y las especificaciones técnicas requeridas. Por ello, la UNIOC deberá tomar como referencia las condiciones económicas vigentes al momento de estructurar el proceso contractual y los resultados de las cotizaciones obtenidas, con el propósito de establecer un presupuesto oficial razonable y acorde con los precios efectivos del mercado.

2.2. Contexto Técnico:
Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual comprende la adquisición de **equipos especializados destinados al uso institucional y colectivo**, particularmente una estación para llenado de botellas con bebedero y sistema de enfriamiento, así como cafeteras automáticas con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por las condiciones de utilización previstas dentro de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, los equipos requeridos deben estar diseñados para soportar una **operación frecuente y continua**, atendiendo el flujo de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica. En consecuencia, la selección de los bienes debe considerar no únicamente su precio de adquisición, sino también aspectos relacionados con capacidad, rendimiento, durabilidad, facilidad de operación, eficiencia, seguridad, mantenimiento y disponibilidad de soporte técnico.

En lo correspondiente a la **estación para llenado de botellas con bebedero y sistema de enfriamiento**, técnicamente se requiere un equipo que permita el suministro de agua de manera eficiente, higiénica y segura, con capacidad suficiente para atender las condiciones de uso institucional. Para ello deberán analizarse características como capacidad de enfriamiento, caudal o flujo de suministro, capacidad de dispensación, materiales de fabricación, resistencia a la corrosión, facilidad de limpieza y desinfección, requerimientos eléctricos e hidráulicos, sistema de drenaje y condiciones necesarias para su instalación.

Cuando el equipo incorpore sistemas de filtración o tratamiento complementario del agua, deberá verificarse la disponibilidad comercial de los filtros, cartuchos o elementos consumibles, su vida útil estimada y la facilidad para efectuar su reposición. Lo anterior resulta relevante para garantizar la sostenibilidad de la operación del equipo durante su vida útil y evitar la adquisición de sistemas cuyos repuestos o consumibles sean de difícil consecución en el mercado.

Asimismo, deberá garantizarse que los materiales y componentes que tengan contacto directo con el agua sean apropiados para este tipo de uso y permitan condiciones adecuadas de higiene, limpieza y conservación. El diseño del equipo deberá facilitar su utilización por parte de los usuarios y contribuir al adecuado aprovechamiento de los espacios institucionales destinados a su instalación.

En relación con las **cafeteras automáticas**, la necesidad institucional requiere equipos con capacidad y características adecuadas para atender un número significativo de usuarios. En el mercado existen diferentes tecnologías de preparación automática de bebidas, por lo que deberán analizarse variables como capacidad del depósito de agua, capacidad de almacenamiento de café, potencia eléctrica, número y tipo de bebidas disponibles, sistema de molienda cuando aplique, opciones de programación, mecanismos de limpieza y descalcificación, facilidad de operación y disponibilidad de repuestos y consumibles.

Igualmente, resulta importante determinar los requerimientos de alimentación de cada equipo, bien sea mediante depósitos internos o conexión directa a redes de suministro, según corresponda, así como las condiciones de instalación y ubicación necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.

Para ambos tipos de equipos, las especificaciones técnicas deberán establecer claramente las condiciones mínimas requeridas por la UNIOC, procurando definirlas en términos de **funcionalidad, capacidad, desempeño y calidad**, evitando limitar injustificadamente la participación a una marca, fabricante o referencia determinada. En caso de utilizar características asociadas a productos existentes en el mercado como referencia técnica, deberán establecerse condiciones que permitan la presentación de bienes equivalentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas exigidas.

Los equipos deberán ser **nuevos, sin uso, originales y de fabricación comercial vigente**, entregados en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, acompañados de los manuales de operación, fichas técnicas, certificados, accesorios y demás elementos que correspondan según su naturaleza.

Asimismo, la adquisición deberá contemplar, cuando resulte necesario, actividades de **instalación, conexión, configuración, puesta en funcionamiento y realización de pruebas**, de manera que la Institución pueda verificar que los equipos operan correctamente antes de efectuar su recibo definitivo. El proveedor deberá incluir todos aquellos accesorios, adaptadores, conexiones y componentes indispensables para garantizar el funcionamiento integral de los bienes.

Otro elemento relevante corresponde a la **garantía y soporte posventa**. Debido a que se trata de equipos con componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos y, en algunos casos, sistemas de refrigeración, es necesario que exista respaldo técnico durante el período de garantía, así como disponibilidad razonable de repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

En este sentido, el análisis técnico del mercado deberá considerar especialmente:

- Capacidad y rendimiento de los equipos frente al nivel de utilización esperado.
- Compatibilidad con las condiciones eléctricas, hidráulicas y físicas de los espacios donde serán instalados.
- Calidad y resistencia de los materiales.
- Facilidad de limpieza, mantenimiento y operación.
- Consumo energético y eficiencia en funcionamiento.
- Disponibilidad de repuestos, filtros, accesorios y consumibles.
- Condiciones y período de garantía.
- Existencia de servicio técnico y soporte posventa.
- Requerimientos de instalación y puesta en funcionamiento.

- Disponibilidad de manuales y documentación técnica.
- Vida útil esperada de los equipos.
- Condiciones de seguridad para su utilización por parte de la comunidad universitaria.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el mercado ofrece distintas alternativas de equipos capaces de satisfacer la necesidad de la Institución. La estructuración de las especificaciones deberá orientarse a seleccionar bienes que garanticen **calidad, funcionalidad, durabilidad, facilidad de mantenimiento y adecuado desempeño bajo condiciones de uso institucional**, buscando que la inversión realizada por la UNIOC permita disponer de equipos confiables y sostenibles durante su vida útil.

2.3. Contexto Regulatorio:

Regulación Contractual y Administrativa:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: Constituyen el marco general de la contratación pública. Dado que el presupuesto de $18.238.737 COP no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, procede la modalidad de Mínima Cuantía (Art. 2, numeral 5, Ley 1150/2007).
- La Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor establece, como principio aplicable a los productos puestos en el mercado colombiano, que el productor debe asegurar su calidad, idoneidad y seguridad y que estas condiciones no pueden ser inferiores a las previstas en los reglamentos técnicos y medidas sanitarias que les sean aplicables.
- En materia de seguridad eléctrica, deberá considerarse el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, actualmente contenido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía y modificada mediante la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026. El RETIE establece requisitos destinados a proteger la vida y la salud frente a riesgos de origen eléctrico y regula las instalaciones eléctricas y determinados productos utilizados en ellas. Cuando la instalación de la estación de llenado o de los demás equipos implique adecuaciones eléctricas sujetas al RETIE, estas deberán realizarse observando las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes.
- Respecto de la estación para llenado de botellas y bebedero, por estar destinada al suministro de agua para consumo humano, deberá tenerse en cuenta el marco sanitario relacionado con la calidad del agua. El Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y define como agua potable aquella que cumple las características físicas, químicas y microbiológicas que la hacen apta para consumo humano.
- De manera complementaria, la Resolución 2115 de 2007 establece las características, instrumentos básicos y parámetros para el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, incluyendo condiciones físicas, químicas y microbiológicas. En este sentido, la instalación, funcionamiento, limpieza y mantenimiento del equipo deberán efectuarse de forma que no se alteren las condiciones sanitarias del agua suministrada y que los componentes que entren en contacto con ella sean adecuados para el uso previsto.

2.4. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	48	10	17	11 dispensadores de agua embotellada o accesorios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	48	10	17	05 máquinas de cappuccino o espresso

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad ha venido adquirido este servicio durante vigencias anteriores, por lo que se muestra el análisis de la demanda de esta sección de códigos clasificadores de bienes y servicios para identificar el proceso:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Análisis histórico de la demanda institucional:
Efectuada la consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, bajo las denominaciones asociadas al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – actualmente Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, no se evidenciaron antecedentes de contratación asociados al **Segmento 48 – Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios**, dentro del cual se encuentran clasificadas las categorías relacionadas con los equipos objeto del presente proceso. Lo anterior permite establecer que la adquisición corresponde a una **necesidad que no registra antecedentes de compra dentro del histórico consultado de la Entidad**, razón por la cual el análisis económico y de mercado será complementado mediante la revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales, información registrada en SECOP, herramientas de Datos Abiertos y cotizaciones obtenidas de proveedores del mercado, con el propósito de identificar condiciones de oferta, precios y potenciales proveedores comparables.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	390	$19.961.928.111	2,06%	480	$50.205.035.050	5,17%	560	$35.886.360.910	3,70%
4811 - Máquinas expendedoras	41	$1.515.341.049	0,16%	61	$3.369.146.671	0,35%	45	$2.237.476.966	0,23%
Total	431	$21.477.269.160	2,21%	541	$53.574.181.721	5,52%	605	$38.123.837.876	3,93%

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

LINK: PORTAL PACO
https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=entidad&identificacion=CALDAS%20COLEGIO%20INTEGRADO%20NACIONAL%20ORIENTE%20DE%20CALDAS&tipo=2.

NÚMERO DE PROCESO	MC-014-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	**OC-082-2024**
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE BIOINSUMOS EN EL CTT GRANJA SAN JOSÉ DE LA IES CINOC, EN CONCORDANCIA CON LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO.
VALOR CONTRATO	$ **11.768.505**
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 días
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SOLUCIONES SCM S.A.S Representada legalmente por SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
LINK PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5776258

NÚMERO DE PROCESO	MC-130-2023
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	OPS-222-2023
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RESCATE Y PROPAGACIÓN DE ÁRBOLES SELECCIONADOS DE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GRANDIS), W. HILL EX MAIDEN) Y PINO ROMERÓN (RETROPHYLUM ROSPIGLIOSII), (PLIG) C.N. PAGE, POR MEDIO DE LA TÉCNICA DE MACRO ESQUEJES SEMILEÑOSOS EN SISTEMA DE INVERNADERO BAJO CONDICIONES CONTROLADAS AREA EN EL CENTRO DE LA MADERA – CDM DEL IES CINOC EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS”
VALOR CONTRATO	$ 14.134.312
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 DÍAS
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación del sector público o privado en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	D.A.M. AUTOMATIC SAS
LINK PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5249275

3.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ANSERMA CALDAS
NÚMERO DE PROCESO	**CMC-075-2024**
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	**CO1.PCCNTR.7164441**
OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA DOTACION DE LA POLICIA NACIONAL EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCION DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.
VALOR CONTRATO	$ 14.790.400
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 DÍAS
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
GARANTÍAS REQUERIDAS	GARANTÍAS. Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que es necesaria la exigencia de constitución de las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 20% del valor del contrato, durante su vigencia y un (1) año más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil y obligaciones contractuales, con los procesos de la secretaría de educación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO CC. 80.151.869 Representante legal HELP SOLUCIONES INFORMÁTICAS HSI SAS Nit. 900.686.378-7
LINK PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7207126

ENTIDAD	ESCUELA DE POLICÍA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
NÚMERO DE PROCESO	CMC-006-2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	CMC-006-2024
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR Y BOTELLONES DE AGUA PARA LA HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATO	$ 8.348.742
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>UN SOLO PAGO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS REQUERIDAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">RIESGOS ASEGURABLES</th></tr>
<tr><th>RIESGOS</th><th>VALOR ASEGURABLE</th><th>VIGENCIA</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Equivalente al diez (10%) del valor contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">RIESGOS ASEGURABLES</th></tr>
<tr><th>RIESGOS</th><th>VALOR ASEGURABLE</th><th>VIGENCIA</th><th>DEFINICIÓN</th></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes</td><td>Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.</td><td>El término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través de la presentación de dos (2) contratos y/o certificaciones de cumplimiento (en el que se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y su respectiva valoración) que se encuentre ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>COMERCIALIZADORA DISTRINOR</td></tr>
<tr><td>LINK PROCESO</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6023177</td></tr>
</table>

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la atención de la necesidad objeto del presente proceso, consistente en Contratar la Compraventa de equipos especializados para la adecuación y dotación de espacios institucionales destinados al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, mediante la compra y entrega de una estación para llenado de botellas con bebedero con sistema de enfriamiento, así como cafeteras automáticas con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución., la entidad procedió a evaluar la estructura, características y comportamiento de los agentes económicos capaces de proveer dichas soluciones logísticas en el mercado nacional.

4.1. Caracterización de los Proveedores y Estructura del Mercado

El mercado está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores mayoristas y proveedores especializados en equipos de cafetería, dispensación y enfriamiento de agua y dotación institucional.

Existe una oferta variada en marcas, referencias, capacidades y precios, lo que permite identificar diferentes alternativas para satisfacer la necesidad de la UNIOC. Algunos proveedores pueden suministrar integralmente los equipos requeridos, mientras otros se especializan en cafeteras automáticas o en sistemas de hidratación.

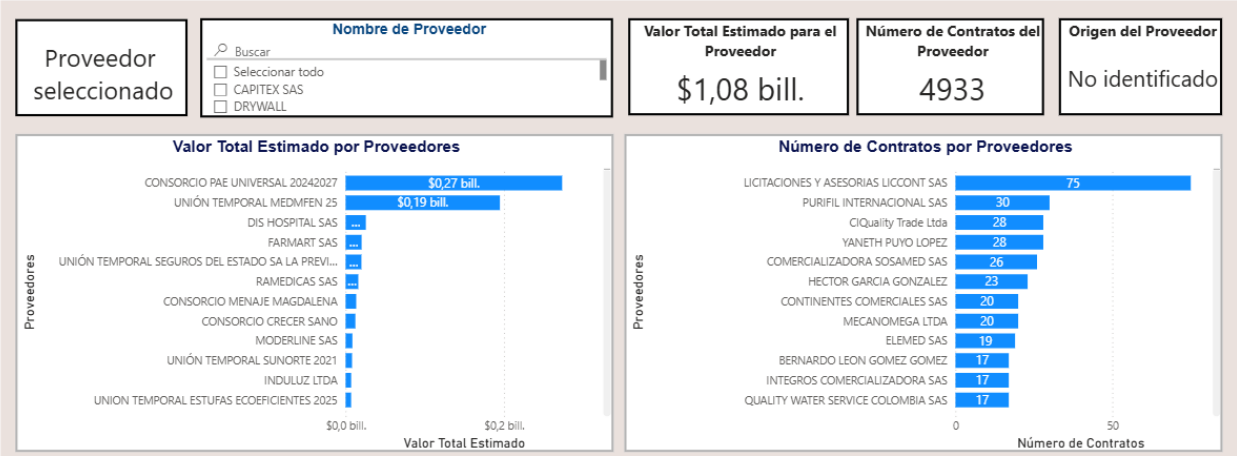
La competencia se concentra en aspectos como precio, calidad, garantía, disponibilidad de inventario, tiempos de entrega, soporte técnico, instalación y disponibilidad de repuestos y consumibles. En consecuencia, se evidencia una pluralidad potencial de proveedores, permitiendo estructurar un proceso que favorezca la libre concurrencia y la selección objetiva.

4.2. Identificación de Actores e Historial de Proveedores

En la etapa de planeación y con el fin de garantizar el principio de transparencia y la correcta planeación financiera, se realizó una consulta directa al mercado, obteniendo cotizaciones de los siguientes actores económicos estables y con capacidad jurídica y comercial en el sector de la Logística:

1. PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL S.A.S.
2. C.I. QUALITY TRADE LTDA.
3. YANETH PUYO LÓPEZ – CRISTALERÍA LA CORONA
4. COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.
5. CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.

En verificación del modelo de abastecimiento estratégico MAE, se pudieron identificar los siguientes proveedores históricos de este segmento de bienes y servicios:



5. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

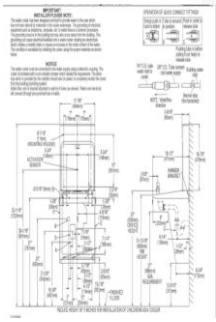
Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la UNIOC, realizó el siguiente mecanismo:

- Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvieron un total de 03 cotizaciones, solicitadas por el área de Bienestar Institucional y presentadas en el sector por: MERCADO LIBRE y ACCESORIOS Y ACABADOS (Link internet). Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se toman de acuerdo con la necesidad de la entidad. Para ello se promedian los precios unitarios, las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL
1	Adquisición, transporte y puesta en municipio de Pensilvania, caldas el de una estación para llenado de botellas con bebedero individual, de montaje mural, con sistema de enfriamiento de agua, fabricada en acero inoxidable, apta para uso institucional de alto tráfico. Fuente De Agua Filtrada Refrigerada para empotrar En Pared, Gris Cl Característica Especificación mínima requerida Tipo de equipo: Estación para llenado de botellas con bebedero individual refrigerado. ReferenciaezH2O Bottle Filling Station with Mechanically Activated Single ADA Cooler Non-Filtered Refrigerated Stainless o equivalente. Instalación: Mural (Wall Mount). Uso	UNIDAD	1	$ 13.815.900	$ 15.781.400	$ 16.630.112	$15.409.137	$ 15.409.137

	Interior. Cumplimiento de accesibilidad con ADA para personas con movilidad reducida. Material: Acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión. Acabado: Acero inoxidable satinado. Activación del llenador: Sensor electrónico infrarrojo sin contacto (Hands Free) con apagado automático. Activación del bebedero: Mecánica mediante pulsador frontal o lateral. Sistema de enfriamiento: Refrigerado mediante compresor hermético. Capacidad de enfriamiento: Mínimo 8 galones por hora (8 GPH) de agua a 10 °C (50 °F), bajo condiciones ASHRAE 18. Alimentación eléctrica: 115 V – 60 Hz. Caudal de llenado: Aproximadamente 1,1 galón por minuto (1.1 GPM). Flujo de agua: Tipo laminar para minimizar salpicaduras. Sistema de drenaje: Real Drain, que evite acumulación de agua. Protección antimicrobiana Incorporada en componentes plásticos principales. Boquilla Flexi-Guard® afety Bubbler o equivalente con protección							

	antimicrobiana. Indicador ambiental Green Ticker™ o equivalente que registre el número de botellas plásticas evitadas. Número de estaciones: Una (1). Refrigerante ecológico conforme a la normativa del fabricante. Dimensiones aproximadas: Largo 18 3/8", ancho 19", alto 39". Se aceptan dimensiones equivalentes. Peso aproximado: 24 kg (52 lb). Certificaciones UL 399, NSF 61, NSF 372, ASME A112.19.3/CSA B45.4 o certificaciones equivalentes. 							

2	Cafetera automática expresos que Incluya bandeja recolectora removible (Capuchino, latte, Expreso, Cápsulas compatibles Dolce Gusto Presión 15 bar Capacidad de tazas 1) puesta en Pensilvania caldas. Voltaje: 110V. Cafetera expreso, primalatte. Funcionamiento: automática. Capacidad: 1.5 L. Con filtro permanente. Con emisión de vapor. Con porta filtro para cápsulas dolce gusto y porta filtro para café molido y filtros de 1 y 2 tazas y cuchara medidora para prensador de café. Potencia de 1170 W. Automática Capacidad de agua 1,5 L Potencia 1.170 W Tipos de filtros Permanente Bebidas recomendadas	UNIDAD	3	$ 924.900	$ 729.700	$ 1.175.000	$ 943.200	$ 2.829.600
							TOTAL, PROCESO	$18.238.737

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

En consecuencia, el valor del presente proceso será de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($18.238.737), COP M/L**, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.

El comportamiento de la oferta consultada evidencia que el mercado nacional cuenta con disponibilidad, variedad y capacidad comercial suficiente para atender los requerimientos asociados a la adquisición de los equipos objeto de la presente contratación. Se identifica la existencia de fabricantes, importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados en estaciones para llenado de botellas, bebederos con sistema de enfriamiento, cafeteras automáticas y equipos complementarios, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, sus accesorios, instalación cuando aplique, puesta en funcionamiento, garantía, soporte técnico y demás elementos necesarios para su adecuada operación.

Asimismo, la oferta disponible presenta diferentes marcas, referencias, capacidades y características técnicas, lo que permite a la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC comparar alternativas y seleccionar equipos que respondan a sus necesidades de calidad, funcionalidad, durabilidad y uso institucional, favoreciendo condiciones de pluralidad y concurrencia de potenciales proveedores.

En consecuencia, la Entidad estructurará el presupuesto oficial de la Invitación Pública por un valor total de $18.238.737 COP, con base en el análisis de mercado realizado para la Compraventa de equipos especializados para la adecuación y dotación de espacios institucionales destinados al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad académica de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, mediante la compra y entrega de una estación para llenado de botellas con bebedero con sistema de enfriamiento, así como cafeteras automáticas con sus respectivos accesorios y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento". Lo anterior procurando garantizar la libre concurrencia de oferentes que acrediten la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia, transparencia y observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

7. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 y se relacione en la siguiente tabla:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO O CIUDAD
1	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.
2	C.I. QUALITY TRADE LTDA.	BOGOTA D.C.
3	YANETH PUYO LÓPEZ – CRISTALERÍA LA CORONA	POPAYAN CAUCA
4	COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.	BOGOTA D.C.
5	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.	BOGOTA D.C.

Adicionalmente, se deja constancia de la consulta del proceso en la tienda virtual del estado colombiano, acuerdos de agregación de demanda y acuerdos marco en los que si bien se encuentra inmerso este objeto contractual, es un proceso que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, ya que de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra: "con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato".

La anterior se construyó a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA IDARRAGA RINCÓN
Contratista
UNIOC